

RE: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS / PROCESO EJECUTIVO NO. 202201013 / BOGOTÁ

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/05/2023 15:31

Para: cgabogadosaecs@gmail.com <cgabogadosaecs@gmail.com>

Buen día:**Acuso recibo**

Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 14:41

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS / PROCESO EJECUTIVO NO. 202201013 / BOGOTÁ

SEÑOR

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 202201013
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

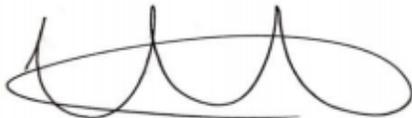
SEÑOR
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 202201013
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO								
TITULAR	LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS					CAPITAL ACELERADO	\$ 45,780,323.00	
CÉDULA	79389481							
OBLIGACIÓN	00130065009600066185					FECHA DE LIQUIDACIÓN	05/05/2023	
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS	
12/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	19	\$ 45,780,323	\$ 769,166	
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,264,380	
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,342,539	
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,392,217	
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,447,020	
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,473,757	
01/04/2023	30/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	30	\$ 45,780,323	\$ 1,495,912	
01/05/2023	05/05/2023	45.4050%	3.1688%	3.1688%	5	\$ 45,780,323	\$ 241,779	
TOTAL INTERES MORATORIO							\$	9,426,771
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$	9,426,771.37				
SALDO CAPITAL:			\$	45,780,323.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$	55,207,094.37				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.